30 - treinta

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. – LOTE 2
CONTRATISTA SOTEC S.A.
Contrato S.G. MINISTRO N° 425/2021

Asunción, 19 de julio de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prórrogas de la Contratista, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 425/2021

Condiciones Contractuales

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Contratista SOTEC S.A., mediante Nota S. 0624/24, 01 de fecha 24/06/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en el periodo de 01/05/2022 al 31/05/2024, en base al cual solicita un total de 200 (doscientos) días de prórroga.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 01 de julio de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista SOTEC S.A., Contrato S.G. MNISTRO N° 425/2021, en el marco del Llamado MOPC N° 69/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA – LOTE 2 – ID N° 400.854.**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 200 (doscientos) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Lluvias y humedades en el periodo de mayo 2022 a mayo 2024.

1) Periodo de Análisis dentro de plazo contractual (18 meses).	Días de lluvias y sus consec.	Días prorrogables	Subtotal de Días prorrogables
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	12	4	4
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	8	0	0
Desde el 01/07/2022 al 31/07/2022	8	0	0
Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022	15	7	7
Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022	17	9	9
Desde el 01/10/2022 al 31/10/2022	23	15	15
Desde el 01/11/2022 al 30/11/2022	8	0	0
Desde el 01/12/2022 al 31/12/2022	2	0	0
Desde el 01/01/2023 al 31/01/2023	9	1	1

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAPITAL FONDLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	10	2	2
Desde el 01/03/2023 al 31/03/2023	17	9	9
Desde el 01/04/2023 al 30/04/2023	13	5	5
Desde el 01/05/2023 al 31/05/2023	13	5	5
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	11	3	3
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	9	1	1
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	9	1	1
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	16	8	8
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	23	15	15
SUB TOTAL			**85**

2) Periodo de Análisis posterior al plazo contractual (18 meses).	Días de lluvias y sus consec.	Días prorrogables	Subtotal de Días prorrogables
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	20	20	20
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	20	20	20
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	12	12	12
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	13	13	13
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	10	10	10
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	22	22	22
Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	18	18	18
SUB TOTAL			**115**

TOTAL DIAS PRORROGABLES.	
1) Dentro del periodo contractual. (18 meses)	85
2) Posterior al periodo contractual (18 meses)	115
TOTAL	**200**

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el Supervisor de Obra, corresponde otorgar en total 200 (doscientos) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N° 16 de la sección de Condiciones Contractuales y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Miguel Angel Rivelli
Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV - MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales